



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2017/11	La Junta de Gobierno Local

**Maravillas I. Abadía Jover, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 25 de abril de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

5º - Expediente 3869/2017. Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones que se relacionan.

“Dña. Francisca Terol Cano, Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Sanidad y Consumo del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a la Junta de Gobierno Local,

ANTECEDENTES

A la vista del informe emitido por la Jefa de Servicio relativo a la valoración realizada por la Comisión de Valoración, siguiendo los criterios de evaluación recogidos en la Convocatoria de Subvenciones a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, publicada en el BORM núm. 296 de fecha 23 de diciembre 2016, se ha estudiado y valorado los Proyectos presentados por Entidades y Asociaciones.

Que los proyectos presentados y evaluados por la Comisión de Valoración, para la “Concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Alcantarilla en materia de Acción Social, dentro del ámbito de los servicios sociales”, son los que a continuación se relacionan,

ASOCIACION/ENTIDAD	CIF	NOMBRE PROYECTO	FECHA PRESENTACION	IMPORTE SOLICITADO
AFADE	G73025512	<i>Atención integral a familiares y cuidadores de personas afectadas por Alzheimer y otras demencias</i>	19/01/2017	5.911,07 €
AFESA	G73709586	<i>Información y atención psicosocial para personas con enfermedad mental crónica</i>	25/01/2017	1.785,00 €
ASOCIACION SIN BARRERAS	G73921611	<i>Concienciación y sensibilización en la diversidad funcional 2016</i>	25/01/2017	135,19 €
ASOCIACIÓN SOLIDARIA Y FRATERNA BEATA PIEDAD DE LA CRUZ	R3000883C	<i>Atención integral a familias con necesidades sociales del municipio</i>	17/01/2017	12.600,00 €
CARITAS - DIOCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	<i>Proyecto de acogida y acompañamiento a</i>	01/02/2017	15.270,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



		personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social.		
COORDINADORA DE BARRIOS	G30156558	Programa de desarrollo comunitario de los Barrios de San Pedro y Santa Rosa de Lima 2016	24/01/2017	13.928,00 €
COPEDECO	F30217632	Convivencia intercultural de jóvenes del municipio de Alcantarilla	16/01/2017	3.674,20 €
MHAM MUAD ONG MUJERES UNIDAS	G73437360	Centro de la Mujer 2016	24/01/2017	2.500,00 €
OBRA SOCIAL MARISTA	R4601087B	Proyecto Avanza 2016	25/01/2017	2.014,65 €
ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA EL CANCER	G28197564	Prevención, apoyo e investigación	26/01/2017	No especificado
TOTAL				57.818,11 €

Que en dicha Comisión de Valoración, celebrada en día 22 de febrero de 2017, se acuerda valorar como favorable la concesión de todos los proyectos presentados por las entidades anteriormente relacionadas, excepto la Asociación de lucha contra el cáncer, siempre y cuando sea subsanada la documentación que a algunas les falta. La Asociación de lucha contra el cáncer se considera como proyecto No subvencionable al presentar la solicitud fuera de plazo.

Que se procedió a hablar por teléfono con las diversas entidades a las que les faltaba documentación que fueron subsanando, requiriéndose por escrito la documentación a las siguientes entidades, que tardaron más en subsanar:

- Coordinadora de Barrios.
- Asociación Sin Barreras.
- Cáritas-Diócesis de Cartagena.

Contando las mismas con un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la recepción del escrito.

Por todo lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local, formulo la siguiente,

PROPUESTA

Primero. Que revisada y valorada, por el órgano colegiado, toda la documentación presentada por las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, en relación a lo especificado en la Convocatoria y obrando dicha documentación en el correspondiente expediente, una vez valorados los citados proyectos, se propone la adjudicación de subvenciones a los Proyectos presentados por las Entidades y Asociaciones y por los importes que se relacionan,

Propuesta concesión de subvenciones

ASOCIACION/ENTIDAD	CIF	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIONADO
AFADE	G73025512	Atención integral a familiares y cuidadores de personas afectadas por Alzheimer y otras demencias	5.911,07 €	5.911,07 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AFESA	G73709586	Información y atención psicosocial para personas con enfermedad mental crónica	1.785,00 €	1.534,31 €
ASOCIACIÓN SOLIDARIA Y FRATERNA BEATA PIEDAD DE LA CRUZ	R3000883C	Atención integral a familias con necesidades sociales del municipio	12.600,00 €	12.600,00 €
CARITAS - DIOCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	Proyecto de acogida y acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social.	15.270,00 €	15.270,00 €
COORDINADORA DE BARRIOS	G30156558	Programa de desarrollo comunitario de los Barrios de San Pedro y Santa Rosa de Lima 2016	13.928,00 €	13.928,00 €
COPEDECO	F30217632	Convivencia intercultural de jóvenes del municipio de Alcantarilla	3.674,20 €	3.674,20 €
MHAM MUAD ONG MUJERES UNIDAS	G73437360	Centro de la Mujer 2016	2.500,00 €	2.500,00 €
OBRA SOCIAL MARISTA	R4601087B	Proyecto Avanza 2016	2.014,65 €	2.014,65 €
			TOTAL	57.432,23 €

Segundo. No aprobar la concesión de la subvención a las siguientes asociaciones por los motivos que se expresan:

- Asociación lucha contra el cáncer: documentación presentada fuera de plazo.
- Asociación sin barreras: no presenta documentación requerida.

Tercero. La suma total de las subvenciones propuestas para concesión de subvenciones, asciende a CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (57.432,23 €), para lo que se ha previsto dotación presupuestaria con cargo a la partida presupuestaria número S102012310489, Programa 'Cooperación Social' 2016.

Cuarto. Tras su aprobación por esta Junta de Gobierno, se notifiquen los acuerdos tomados a raíz de esta propuesta a los interesados, y al negociado correspondiente para su tramitación oportuna."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE